



Exp.: A/SER-007225/2024 PR01
322E-001/2024

REUNIDOS

De una parte, **Dña. María Paz Cuesta Pedrajas** en calidad de Secretaría General Técnica, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, nombrada por Decreto 115/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, actuando en nombre y representación de esta Consejería, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden 365/2024, de 13 de febrero de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (BOCM-20/02/24).

De otra parte, **D. Giorgo Balsadonna**, con N.I.E: [REDACTED] en nombre y representación de la empresa BALYMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.,(CIF: B86752110), con domicilio social en C/ Fuente, nº 24, de Ajalvir (28864 Madrid), en virtud de las facultades que le confiere la Escritura de elevación a público de Acuerdos Sociales relativos al cambio de denominación, cese y nombramiento de cargos, de fecha 7 de febrero de 2017, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Dña. C. Carolina Crespo Álvarez, con el número de protocolo 130.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar la PRÓRROGA del presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Mediante Orden nº 1520/2024, de 5 de abril, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades se adjudicó a la empresa BALYMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L., el contrato de servicios denominado la “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIFERENTES INMUEBLES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”, por un importe total de acuerdo con la oferta presentada por 34.182,50 euros (Base Imponible: 28.250 euros; 21% IVA: 5.932,50 euros).

El contrato se formalizó, en documento administrativo, con fecha 10 de abril de 2024.

SEGUNDO. - De acuerdo con lo previsto en el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato y al amparo de lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha instruido expediente de prórroga del presente contrato y realizándose el preaviso de la misma al contratista, que presta su conformidad con fecha 5 de junio de 2024.

La Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, fiscalizó el gasto en fecha 18 de junio de 2024.

Mediante Orden nº 2866/2024 de 19 de junio del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se ha aprobado la prórroga del presente contrato, por un período de 6 meses, que comprende desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. – **D. GIORGIO BALSADONNA**, en nombre y representación de la empresa **BALYMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L N.I.E:** [REDACTED] se compromete a llevar a cabo, durante el período de prórroga, las prestaciones objeto del contrato de servicios denominado: **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIFERENTES INMUEBLES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, con estricta sujeción a los establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y demás documentos que lo regulan.

SEGUNDA. -El precio del contrato para el período de prórroga es de: 34.182,50 € (base imponible 28.250,00 €; IVA 21%: 5.932,50 €) , que se imputará al subconcepto económico 22700 del programa presupuestario 322E, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid,

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	01/1/2025-30/06/2025
322E	22700	34.182,50€

TERCERA. - El precio del contrato se prorrateará mensualmente respecto al número de meses de servicio. A tal fin el pago se efectuará mediante la presentación mensual de las correspondientes facturas por los servicios prestados, debidamente conformadas por el Director del correspondiente centro.

No procede la revisión de precios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTA. - El plazo de ejecución del contrato sea amplía, como consecuencia de esta prórroga en 6 meses, comprendiendo desde el desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.

QUINTA. - Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva, constituida mediante seguro de caución, por importe de 1.412,50 euros, en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, según acredita con resguardo de depósito número: 202455001979F, de 1 de abril de 2024.

SEXTA. - Para lo no previsto en este contrato, las partes quedan sometidas a lo estipulado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares y al régimen legal de las disposiciones y normas que rigen el contrato primitivo. Supletoriamente se

aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso- Administrativos competentes con sede en Madrid, en los términos establecidos en el artículo 27 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato

**POR LA ADMINISTRACIÓN
LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

Documento firmado digitalmente por: CUESTA PEDRAJAS MARÍA PAZ
Fecha: 2024 06 25 23:44
Referencia: [REDACTED]
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

Fdo.: M^a Paz Cuesta Pedrajas

**POR EL CONTRATISTA
BALYMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L**

Firmado por [REDACTED] GIORGIO
BALSADONNA (R: ****5211*) el día
25/06/2024 con un certificado emitido
por AC Representación

Fdo.: D. Giorgio Balsadonna